

Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón  
(Cantabria)

**DOÑA ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión extraordinaria el día siete de junio de dos mil diez, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 7/2010  
DÍA 7 DE JUNIO DE 2010**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Gastón Gómez Ruiz

**CONCEJALES**

**Partido Popular**

D. José Gutiérrez Anuarbe  
D. Miguel Corro Sánchez  
D. José Ignacio Fernández López  
Doña Virginia Setién Fernández  
Doña Ruth Sainz Quintana.  
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada  
Don Jesús Alonso Pando

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez  
Doña María Ángeles Ocejo Díez  
Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las diecinueve horas del día siete de junio de dos mil diez, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.  
Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y 12 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las diecinueve horas del día siete de junio de dos mil diez, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y 12 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

**PRESIDENTE**

D. Gastón Gómez Ruiz

**CONCEJALES**

**Partido Popular**

D. José Gutiérrez Anuarbe  
D. Miguel Corro Sánchez  
D. José Ignacio Fernández López  
Doña Virginia Setién Fernández  
Doña Ruth Sainz Quintana.  
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada  
Don Jesús Alonso Pando

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez  
Doña María Ángeles Ocejo Díez

## I.- PARTE RESOLUTIVA

### **PRIMERO: CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN Y LA CIUDAD DE GUJAN MESTRAS.**

Por el Sr. Presidente se informa que hace unos días nos visitaron los representantes de la ciudad de Gujan Mestras, con la cual el Ayuntamiento ha iniciado gestiones para realizar un hermanamiento y en este momento ya hay gente dispuesta para realizar intercambios.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la carta remitida por la Sra. Alcaldesa de Gujan, que textualmente dice:

*“Señor Alcalde,*

*Hoy vamos a oficializar los lazos de amistad que van a unir nuestras dos ciudades : Santa Maria de Cayon y Gujan-Mestras.*

*Gujan-Mestras organiza desde hace 36 años un cross, que deseaba, este año, reabrir al ámbito internacional.*

*Así es como naturalmente que nuestras miradas se han fijado en nuestros vecinos españoles, y en vuestra ciudad de Santa Maria de Cayon, que como Gujan-Mestras, lleva la suerte de tener equipamientos deportivos de gran calidad. Con vuestra invitación, con una delegación de « Gujanais », he tenido el placer de descubrir vuestra ciudad al principio del mes de Noviembre, y me habéis dado el placer de ser mi invitado, durante el último fin de semana de Noviembre, para el Cross del Sur Oeste.*

*Nuestras ciudades tienen nexos comunes: un espíritu deportivo, un sentido de autenticidad, ciudades jóvenes y dinámicas, un amor de la fiesta y un real sentido de buena convivencia, dos ciudades con una tradición histórica pero deseosas de diversificar su experiencia y optimizar todos sus recursos, dos ciudades con una cultura y una practica social, deportiva y asociativa muy importantes, dos ciudades de carácter que desean inventar su propio destino, dos ciudades profundamente solidarias. Gujan-Mestras y Santa Maria de Cayon son dos ciudades en donde es agradable vivir, y es naturalmente que la idea de hermanar nuestras ciudades nos ha llegado para compartir estos valores.*

*Este hermanamiento, lo queremos lo mas abierto posible : primero para nuestros jóvenes, para nuestros alumnos, para nuestros deportistas, para las empresas, para los comerciantes, para los habitantes de las dos ciudades con el fin de que cada uno de ellos acoja a un pueblo amigo lo que es susceptible enriquecer su modo de vida y su pensamiento.*

*Pero también, para desarrollar proyectos comunes que nos permiten compartir la vida social de ambas ciudades, favoreciendo encuentros de representantes, equipos municipales, agentes económicos y sociales y responsables de asociaciones de jóvenes, para estimular la promoción turística de nuestras ciudades, a través de visitas*

*organizadas para sostener la creación cultural y su difusión a través de exposiciones, de intercambios y encuentros en el tema de la educación, particularmente al nivel de intercambios lingüísticos, escolares, deportivos o económicos, para animar las manifestaciones deportivas organizadas por las ciudades respectivas facilitando los medios para la participación a estos acontecimientos.*

*En el momento en que nuestros dos consejos están en deliberación en cuento a nuestro proyecto de hermanamiento, quería dirigir la atención de todos vuestros consejeros un mensaje de amistad y quería decirles, con todo mi equipo municipal cuánto estamos encantados de esta nueva cooperación que aplicamos y relaciones fraternales que van a caracterizar nuestros intercambios para los años que vienen.*

*Marie-Hélène DES ESGAULX*

*Sénateur-Maire”*

Abierto debate sobre el asunto, interviene el Portavoz socialista señalando que su grupo ha examinado el texto del convenio de hermanamiento y ha observado que este no cita las actividades que se van a desarrollar, ni el coste de las mismas.

La Concejala de cultura, D<sup>a</sup> Virginia Setién, explica que estas actividades no se determinan en el Convenio.

El Sr. Alcalde añade que se creará un Comité de seguimiento del hermanamiento que será quien establezca las actividades a desarrollar.

El Portavoz Socialista , Sr. Gutiérrez, solicita se aclarare quienes son algunas de las personas que fueron a la 1<sup>a</sup> visita a Gujan Mestras.

Por el Sr. Alcalde se informa de las personas que acompañaron al equipo de gobierno en la visita a Gujan Mestras.

La Portavoz Regionalista, D<sup>a</sup> Ana Obregón manifiesta que su grupo está a favor del hermanamiento siempre que esto no se convierta en viajes de la Corporación y simpatizantes. Lo que desean es que se cumplan los objetivos que se plantean en el Convenio.

La Concejala de Cultura informa que ya se está planteando un posible intercambio de alumnos para el curso que viene, explica que actualmente se mantienen contactos con la escuela de atletismo, pero tampoco se pueden marcar grandes objetivos, pues este proyecto se deberá consolidar poco a poco.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación , el pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA :

Primero : Aprobar el hermanamiento entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón y la ciudad de Gujan Mestras.

Segundo: Aprobar el Convenio o protocolo de hermanamiento cuyo texto se transcribe a continuación:

## CONVENIO DE HERMANAMIENTO

### ENTRE

Marie-Hélène DES ESGAULX, Senadora-Alcadesa de la Ciudad de GUJAN-MESTRAS,

DE UNA PARTE

Y Gastón GOMEZ RUIZ, Alcalde de la Ciudad de SANTA MARIA DE CAYON (ESPAÑA)

DE OTRA PARTE

EXPONEN Y CONVIENEN lo siguiente :

Los objetivos del hermanamiento entre las dos comunidades son los siguientes :

EXPONEN

Las ciudades de GUJAN-MESTRAS y de SANTA MARIA DE CAYON, respectivamente representadas por sus alcaldes , Marie-Hélène DES ESGAULX y Gastón GOMEZ RUIZ presentan la particularidad de no estar hermanadas con ninguna otra ciudad.

El deseo de entablar lazos de amistad y de cooperación entre estas dos ciudades se apoya en las buenas razones que tenemos a entendernos y enriquecernos usualmente, porque somos :

- Dos ciudades con una tradición histórica pero deseosas de diversificar su experiencia y optimizar todos sus recursos.
- Dos ciudades con una cultura y una practica social, deportiva y asociativa muy importantes.
- Dos ciudades de carácter que desean inventar su propio destino.
- Dos ciudades profundamente solidarias.

Estas buenas razones representan bases sólidas para tejer, en el tiempo, una amistad profunda alimentada por el enriquecimiento recíproco y que se manifestará de múltiples modos.

Por lo expuesto, CONVIENEN

### ARTÍCULO 1 – OJETIVO DEL HERMANAMIENTO

Los objetivos del hermanamiento son los siguientes :

- Favorecer el acercamiento de los habitantes de las dos ciudades para que cada una de ellas acoja a un pueblo amigo lo que es susceptible de enriquecer su modo de vida y su pensamiento.

- Desarrollar proyectos comunes que nos permiten compartir la vida social de ambas ciudades favoreciendo encuentros de representantes, equipos municipales, agentes económicos y sociales y responsables de asociaciones, de jóvenes.
- Estimular la promoción turística de nuestras ciudades, a través de visitas organizadas.
- Sostener la creación cultural y su difusión a través de exposiciones, intercambios.
- Ayudar a la instalación de los intercambios lingüísticos, escolares, económicos.
- Animar las manifestaciones deportivas organizadas por las ciudades respectivas facilitando los medios para la participación a estos acontecimientos.

## ARTÍCULO 2 – COMITÉ DE HERMANAMIENTO

Es el Servicio Municipal del Hermanamiento de cada municipio que elaborará las acciones a manejar, realizará los programas de intercambio y colocará las modalidades de los diferentes servicios.

Cada municipio se apoyará en una herramienta representada por el Comité de Hermanamiento y será el lazo, con la ciudadanía, las asociaciones o las escuelas.

## ARTÍCULO 3 – COOPERACIÓN

Cada municipio desea una cooperación que se entregue, que implica a los hombres y mujeres de nuestras ciudades, que refuerce nuestros valores de ciudadanía.

Cada municipio desea una cooperación fundada sobre valores comunes, de amistad entre pueblos y de apertura sobre el mundo.

## ARTÍCULO 4 – CELEBRACIÓN DE HERMANAMIENTO

Por todas estas razones la ciudad de GUJAN-MESTRAS y la ciudad de SANTA MARIA DE CAYON celebrarán la firma del convenio de Hermanamiento el ... de Agosto de 2010.

Marie-Hélène DES ESGAULX

Gaston GOMEZ RUIZ

Senadora-Alcadesa de GUJAN-MESTRAS    Alcalde de SANTA MARIA

Tercero : Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

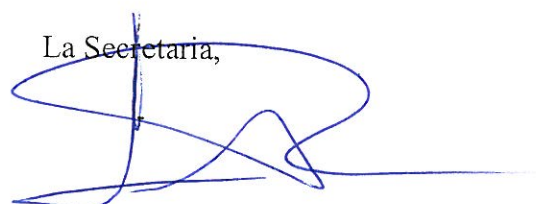
Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,



Ayuntamiento de Santa María de Cayón

La Secretaria,



Acta de Pleno de 7 de junio de 2010  
Sesión extraordinaria 7/2010